



*Asesorías y Tutorías para la Investigación Científica en la Educación Puig-Salabarria S.C.
José María Pino Suárez 400-2 esq a Lerdo de Tejada. Toluca, Estado de México. 7223898473*

RFC: ATI120618V12

Revista Dilemas Contemporáneos: Educación, Política y Valores.

<http://www.dilemascontemporaneoseducacionpoliticayvalores.com/>

Año: IX

Número: Edición Especial.

Artículo no.:93

Período: Octubre, 2021

TÍTULO: El abandono como el escape del vínculo matrimonial y sus efectos secundarios.

AUTORES:

1. Esp. Gisell Karina Arreaga Farias.
2. Máster. Federico Miguel Estrella Gómez.
3. Máster. Leonardo Iván Barahona Tapia.

RESUMEN: Hoy en día muchas personas toman al abandono de hogar como un escape del vínculo matrimonial. Estos se observan tan a menudo y es algo frustrante que la ley esté fallando en lo que concierne a lo que estipula nuestra constitución unos de sus derechos, vivir en armonía y proteger al menor en su fase de crianza, porque para iniciar estos procesos debería haber razones más fuertes por las que se abandone el hogar; de lo contrario, muchas personas seguirán tomando esta causal de divorcio como un escape al vínculo matrimonial; es por ello, por lo que hay que determinar los factores y efectos del abandono por medio del Método PESTEL y Campo de Fuerza.

PALABRAS CLAVES: divorcio, vínculo matrimonial, abandono, PESTEL.

TITLE: Abandonment as an escape from the marriage bond and its secondary effects.

AUTHORS:

1. Esp. Gisell Karina Arreaga Farias.
2. Máster. Federico Miguel Estrella Gómez.
3. Master. Leonardo Iván Barahona Tapia.

ABSTRACT: Today many people take home abandonment as an escape from the marriage bond. These are observed so often and it is somewhat frustrating that the law is failing in regard to what our constitution stipulates, one of their rights, to live in harmony and protect the minor in their upbringing phase, because to start these processes there should be stronger reasons for leaving home; otherwise, many people will continue to take this ground for divorce as an escape from the marriage bond; That is why it is necessary to determine the factors and effects of abandonment by means of the PESTEL Method and Force Field.

KEY WORDS: divorce, marital bond, abandonment, PESTEL

INTRODUCCIÓN.

La familia es una parte fundamental y básica de la sociedad en la cual se establecen las normas que señalan cómo debe comportarse cada uno de sus integrantes y los cambios en el pensamiento de esta son producto de fenómenos sociales y culturales, pues cada vez se presentan más dificultades debido a la inadecuada comunicación que existe entre sus miembros, lo que puede conducir a la inevitable desintegración familiar afectando a todos ellos, en especial a los hijos.

La Declaración Universal de los Derechos Humanos, artículo 16.3 dispone que la familia es el elemento natural y fundamental de la sociedad y tiene derecho a la protección de la sociedad y del Estado.

Los divorcios se observan tan a menudo y es algo frustrante que la ley esté fallando en lo que concierne a lo que estipula nuestra constitución uno de sus derechos vivir en armonía y proteger al menor en su fase de crianza, porque para dar inicio a estos procesos debería haber razones más fuertes por las que se abandone el hogar, las cuales puedan ser realmente justificadas y así entendibles y procesadas, de lo contrario, muchas personas seguirán tomando esta causal de divorcio como un escape al vínculo matrimonial y a sus diferentes responsabilidades que se contrajeron en cierto tiempo; tomando esto gran importancia, ya que muchos de los casos legales en materia de familia,

mujer, niñez y adolescencia que se dan en la ciudad de Babahoyo tienen que ver bajo estas circunstancias de abandono del hogar, y son varias las familias que tienen que pasar por estos procedimientos legales, y muchos de ellos no obtienen los resultados esperados de la ley (Mayén, 2010)

Figura 1. Importancia de la familia.



Nota: Elaboración propia.

Para Fosar Belloch, puede servir de noción de hogar cualquier residencia mínimamente estable, que no presupone ni residencia habitual, ni domicilio establecido. Así, pone de ejemplo que es abandono del hogar el del domicilio itinerante de una roulotte de circo, cuando es evidente que el mismo no constituye un domicilio en el sentido del artículo 70 del Código Civil. En consecuencia, hay que deslindar lo que supone la realidad prevista como sede del matrimonio por el artículo 70, de un lado, y del otro, la realidad, existencial y no jurídica, que se abandona en el artículo 82.1 del Código Civil (Congreso Nacional del Ecuador, 2015).

El abandono está justificado cuando se apoya en circunstancias que aportan una explicación legitimadora o exonerativa: desavenencias familiares, reyertas constantes y presencia de parientes incómodos o indeseables. Con estas circunstancias, se abre un abanico amplio de posibilidades, pero también es verdad, que el término empleado en el Código Civil, injustificado, da pábulo a dicha

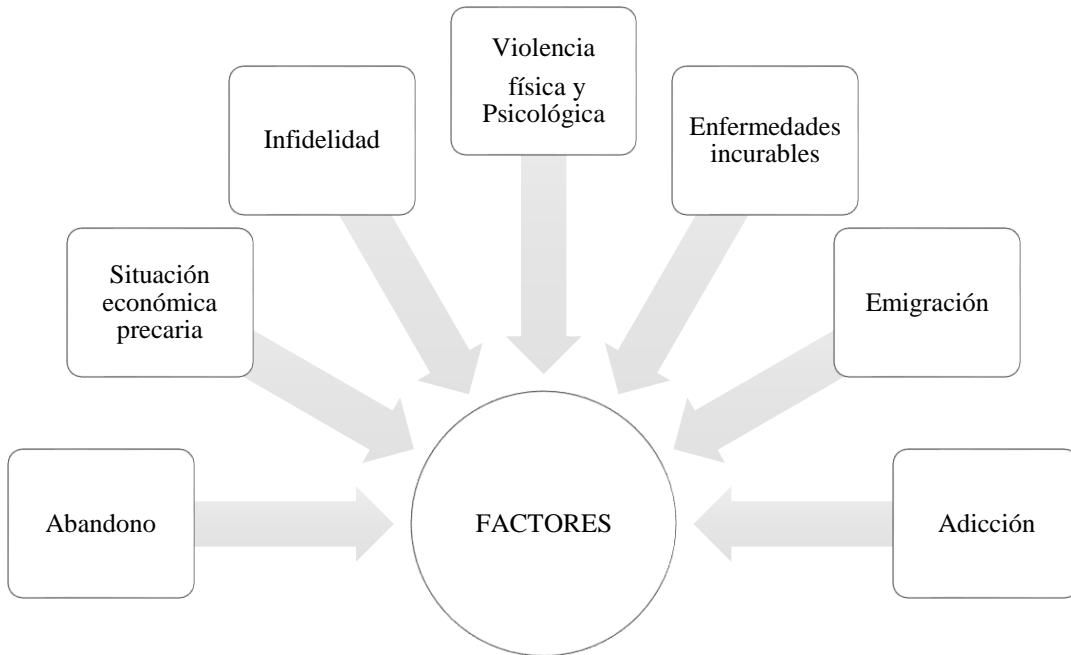
interpretación. En esta línea argumentativa no sería injustificado el abandono de un cónyuge, por ejemplo, la mujer, a quien el marido no le proporciona los medios indispensables para subsistir.

Según expone Lacruz Berdejo, para el que abandona el hogar conyugal siempre existirá alguna justificación, pero como ya he señalado antes, ese abandono ha de estar objetivamente injustificado, no bastando, para rechazar la demanda de separación, que el que haya dejado el hogar conyugal justifique su postura de una manera subjetiva.

En Pichincha, la mayoría de las sentencias de divorcio se dicta por mutuo consentimiento de las partes. El juez Cuarto de lo Civil (e) de Pichincha, Wilmer Amorosi, explica que el 80% de los divorcios se da por mutuo consentimiento, y que de los casos litigiosos (cuando una de las partes solicita el divorcio por diferentes causales) casi todos son por abandono. Apenas el 5% de los casos coloca como la causal la separación por 2 años, y el otro 5% restante por incompatibilidad de caracteres.

Aunque se considera difícil establecer un porcentaje, el juez Segundo de lo Civil de Pichincha, Fabricio Segovia, coincide en que el abandono es la principal atenuante de separación, y explica que las otras causas son más difíciles de comprobar. Los otros motivos a los que se refiere están citados en el artículo 110 del Código Civil: abandono, la actitud hostil (agresiones físicas) y el adulterio, entre las más recurrentes. En algunos de los juzgados, el 60% de los procesos es interpuesto por hombres y el 40% por mujeres; mientras en otros, están a la par, a diferencia de hace 8 y 10 años cuando el hombre pedía más el divorcio (Congreso Nacional del Ecuador, 2005).

Figura 2. Factores más determinantes de la desintegración familiar.



Nota: Elaboración propia.

“Conraje matrimonio el 4 de enero del 2008... y el 8 de enero del 2008 de manera voluntaria e injustificada mi esposo me abandonó”, “Señor juez, me encuentro abandonado de mi cónyuge por más de 19 años”, rezan dos de las decenas de demandas por divorcio que ingresan a los juzgados, como la de un hombre de 43 años, técnico superior en Educación Preescolar, quien pidió la disolución tras el abandono de su esposa en 1991, cuando esta le dijo que pasaría las fiestas octubrinas con sus abuelos; luego le pidió más tiempo, y de ahí no regresó.

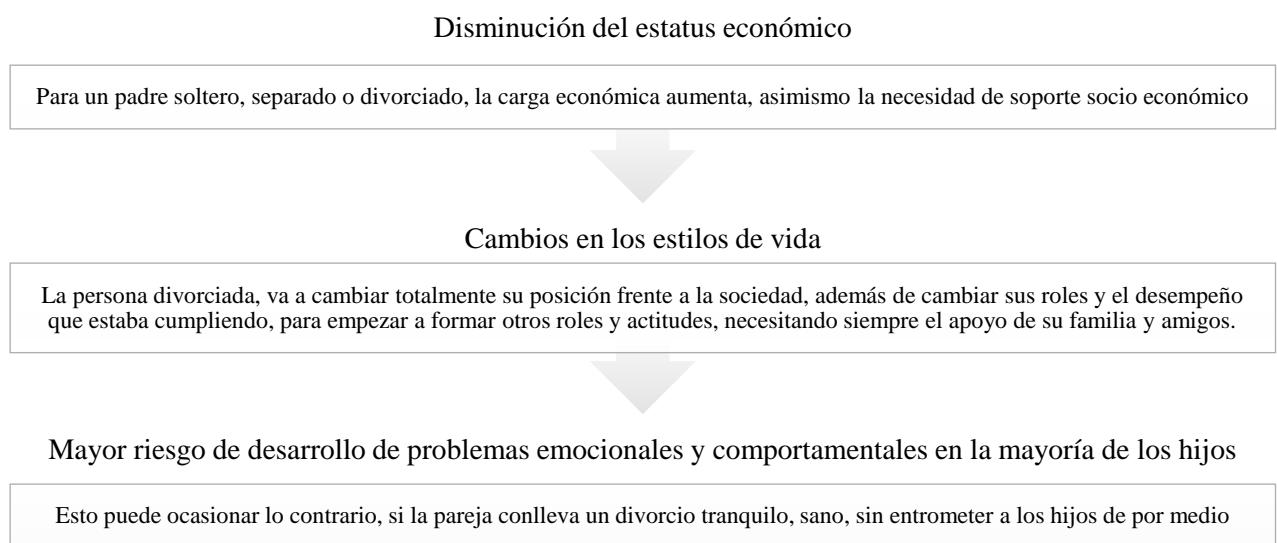
En España, el abandono de hogar únicamente se refiere a dejar un lugar físico que durante la vigencia de la pareja ha sido el domicilio familiar, pero el simple hecho de cruzar la puerta de la vivienda con la maleta en la mano no es considerado por si un delito de abandono de familia; de lo contrario, toda persona sería prisionera de su propio hogar.

Tiene que haber una situación de desamparo como requisito fundamental del delito; es decir, cuando el abandono del hogar conlleva desatender dichas obligaciones de manera que ello supone crear para

las personas abandonadas una situación de especial desamparo y desprotección, entonces se está ante un delito de abandono de familia.

Lo ilícito penal se recoge en el artículo 226 de nuestro Código Penal derogado y en el mismo se habla de: “Dejar de prestar la asistencia necesaria legalmente establecida para el sustento de sus descendientes, ascendientes o cónyuge, que se hallen necesitados” (Asamblea Nacional del Ecuador, 2014).

Figura 3. Principales Consecuencias del divorcio.



Nota: Elaboración propia.

El ejemplo más claro lo tenemos en aquellos casos en los que uno de los cónyuges, el cual está en situación de desempleo, queda al cuidado de los hijos nacidos de la pareja sin contar con ningún tipo de ingreso para mantener a los menores, debido a que el otro cónyuge, que era el que proveía el sustento familiar, ha abandonado el hogar conyugal.

Si por el contrario, la persona en cuestión abandona el hogar, pero por otro lado sigue cumpliendo con sus obligaciones, entonces no estaríamos ante un delito (Ferrer, 1947).

Es importante tomar en cuenta el impacto de la separación en los hijos, el cual puede variar según su edad y va acompañado de una serie de cambios emocionales que implican un gran esfuerzo de

adaptación a la nueva situación, lo que hace necesario apoyar a las familias para reducir las consecuencias negativas (Artiles, 2004). La separación de la pareja es un acontecimiento negativo que afecta en mayor medida a los hijos de la pareja, y en los cuales pueden aparecer afectaciones en el área emocional, escolar, social y familiar (Cuervo & Escalante., 2011); (Duarte et al, 2002). Lo primero y lo más evidente que pierden los niños tras una separación es la comunicación diaria con uno de sus padres. Aunada a esta pérdida, el parent que se queda con la custodia o cuidado, debido al estrés y los cambios que supone una separación, suele distanciarse de sus hijos; por ello, es común observar en los hijos sentimientos como desvalorización personal, cambios de conducta, mostrarse más irritables, miedo al abandono y regresión, miedos a ser desplazados, fantasías de reconciliación, rompimiento con todas las responsabilidades, las reglas, la disciplina o huir usando las drogas o alcohol y el embarazo temprano. La ruptura conyugal se considera como una experiencia muy estresante para ambos cónyuges, pero que llega en mayor medida a los hijos. (Rodas, 2016); (Martinón et al, 2017); (Sozoranga, 2015).

Figura 4. Tipos de Abandono familiar.

Abandono Físico	Se da contra la vida, el cuerpo y la salud o dejar a los niños incapaces de valerse por sí mismo bajo el cuidado de otras personas que pueden ser familiares, amistades o instituciones
Abandono económico	Es sancionado por la moral como por la justicia. Este abandono se da cuando los miembros de la familia carecen de recursos suficientes para solventar las necesidades básicas, especialmente la alimentación; o cuando uno de ellos teniendo solvencia económica, priva a sus hijos de los medios necesarios para subsistir
Abandono moral	Un niño o un adolescente está moralmente abandonado cuando carece de hogar o puede estar al cuidado de padres que pueden darle cosas materiales pero se desprecian de guiarlos, orientarlos, porque viven preocupados de los problemas cotidianos, el trabajo, o reuniones sociales y los hijos viven de su cuenta, aprendiendo vicios, malas costumbres y frecuentando amistades indeseables

Nota: Elaboración propia.

Muchas familias que no logran mantener un equilibrio emocional en sus miembros provocan diversas reacciones. Desafortunadamente, muchos padres de familia piensan que sus hijos no se dan cuenta de lo que sucede, y que por lo tanto, no les afecta, cuando en realidad no sucede así, ya que los niños van buscando la manera de decir que están ahí, que sienten y que también importan; por lo general, dicha manera suele presentarse negativamente, con conductas totalmente diferentes a las adecuadas (Fernández, 2012).

Para este trabajo se procede a realizar un análisis de los factores negativos y los riesgos asociados al abandono del vínculo matrimonial, de forma consensuada y agrupada para su mayor entendimiento a la hora de proyectar soluciones dirigidas a los problemas existentes en las familias, por medio del empleo del Método PESTEL y Campo de Fuerza.

DESARROLLO.

Materiales y métodos.

Método general de solución de problemas (MGSP).

La metodología utilizada fue de tipo exploratoria, cualitativa y descriptiva. El carácter exploratorio manifiesto en el análisis y síntesis del estudio de los diferentes enfoques y metodologías para mejorar procesos o buscar oportunidades de mejora.

El cualitativo en la inducción, deducción y análisis lógico para la comprensión, en sus perspectivas respecto a las técnicas para mejorar procesos, en función de extraer aquellas que la convierten en exitosas.

El descriptivo, en la intencionalidad de analizar con un enfoque sistémico las posibles repercusiones de las soluciones en los diferentes sistemas de gestión implantados o por implantar, según requerimientos de las distintas partes interesadas. De manera amplia, el método general de solución de problemas, para su implementación, se auxilia de herramientas de trabajo en grupo; técnicas de

adiestramiento para equipo de mejora, herramientas de diagnóstico y la implantación a partir de propuestas de planes de mejora (Jeison, 2018).

En el procedimiento a emplear, se observan las etapas a seguir para realizar estudios necesarios referentes a la organización. Seguidamente, se describen las técnicas y métodos posibles a emplear para cada etapa y paso (Bonilla et al, 2021).

Fase 1: Identificación de los problemas.

Fase 2: Análisis de las problemáticas.

Fase 3: Búsqueda de soluciones.

Fase 4: Evaluación e implementación del proyecto.

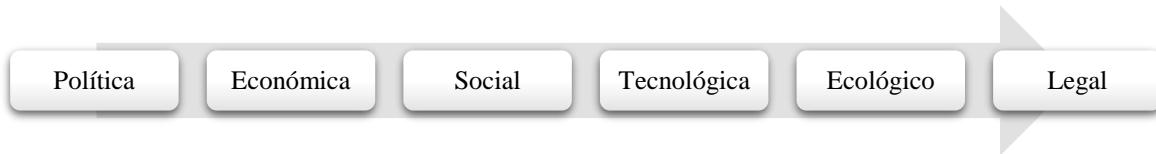
Método PESTEL.

El análisis PESTEL es una herramienta de planeación estratégica que sirve para identificar el entorno sobre el cual se diseñará el futuro proyecto, de una forma ordenada y esquemática (Pérez, 2018). El análisis estratégico determina la situación actual de la organización, con la finalidad de crear estrategias, aprovechar las oportunidades, o actuar ante posibles riesgos (Parada, 2013).

La aplicación del PESTEL consiste en identificar y analizar el entorno en el que se moverá, para posteriormente, actuar estratégicamente sobre él, y se analizan los factores asociados a la clase política que influyen en la actividad futura de la empresa, las cuestiones económicas actuales y futuras que influyen en la ejecución de la estrategia, los factores socioculturales que ayudan a identificar las tendencias de la sociedad actual, la influencia de las nuevas tecnologías y el cambio que puede surgir en el futuro, los posibles cambios referidos a la ecología y los cambios en la normativa legal relacionada con nuestro proyecto, que pueden afectar de forma positiva o negativa.

Todos los aspectos de esta técnica son cruciales, porque además de ayudar a entender el mercado, representa la columna vertebral de la gestión estratégica.

Figura 5. Dimensiones del PESTEL.



Nota: Elaboración propia.

El primer paso de un análisis PESTEL es hacerse ciertas preguntas que dan una idea de qué aspectos resultan más relevantes y deben tenerse en cuenta. Se trata de las siguientes:

- ¿Cuál es la situación política del país y cómo puede afectar a la entidad?
- ¿Cuáles son los factores económicos predominantes?
- ¿Qué importancia tiene la cultura en el mercado y cuáles son sus determinantes?
- ¿Qué innovaciones tecnológicas pueden aparecer y afectar la estructura del mercado?
- ¿Cuáles son las preocupaciones ecológicas para la entidad?
- ¿Existen legislaciones vigentes que regulen la organización o puede haber algún cambio en esta normativa?

Todos los aspectos de esta técnica son cruciales, porque además de ayudar a entender el mercado, representa la columna vertebral de la gestión estratégica.

En este apartado se engloban elementos como las políticas desarrolladas en el país, los niveles de pobreza del entorno, los índices de desigualdad, el desarrollo económico, el acceso a recursos de sus habitantes, así como la forma en todo ello afecta a la actividad de la empresa.

Método de campo – fuerza. (Técnica para analizar problemas y para efectuar cambios).

Este método identifica aquellas fuerzas que ayudan (facilitadoras) o impiden (resistentes) a cerrar la brecha que existe entre donde se encuentra la organización y donde debe estar.

Se lleva a efecto a través del siguiente procedimiento al dividir una hoja por una línea vertical:

- En la parte superior izquierda se expresa la situación actual, tal como existe (12 palabras o menos).
- En la parte superior derecha se expresa la situación deseada, como debe ser (12 palabras o menos).

- Más abajo se describen las fuerzas facilitadoras (a la izquierda) y resistentes (a la derecha).

Divididas en cuatro grupos:

Fuerzas tecnológicas (recursos: materiales, financieros y humanos).

Fuerzas Organizacionales Internas (leyes, regulaciones, normativas internas de la organización).

Fuerzas Organizacionales Externas (leyes, regulaciones, normativas externas y condiciones sociales).

Fuerzas Individuales (actitudes, creencias, sentimientos y necesidades de los individuos).

Las fuerzas facilitadoras y resistentes se evalúan en dos aspectos: el control que se tiene sobre esas fuerzas y su grado de intensidad. El control se clasifica en poco, mediano, mucho y la intensidad se clasifica en poca, mediana, fuerte (Cyta, 2020).

Una vez que el análisis ha terminado, el grupo puede utilizar esta información en el paso 3, para generar soluciones potenciales. Para ello será preciso, que para cada una de las fuerzas facilitadoras y resistentes en que se tiene mucho control y fuerte intensidad, se elabore un plan de trabajo con medidas para incrementar el número o la fuerza de las fuerzas favorables y disminuir el número o la fuerza de las fuerzas resistentes, y donde además, se exponen los beneficios que se esperan y los riesgos posibles si no se cumple el plan (González, 2020).

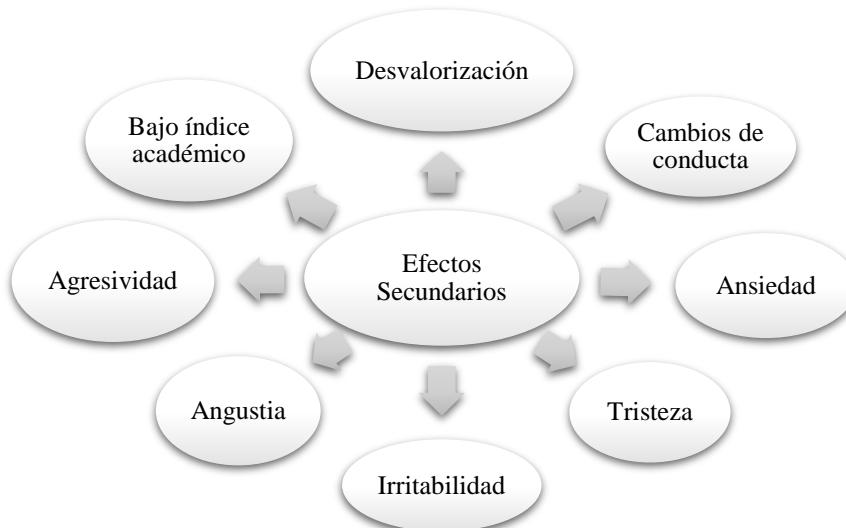
Caso de estudio.

Efectos secundarios del abandono del vínculo matrimonial.

Los cambios en el pensamiento de la familia actual considerada "normal" son producto de fenómenos sociales y culturales, pues cada vez se presentan más dificultades debido a la inadecuada comunicación que existe entre sus miembros, lo que puede conducir a la inevitable desintegración familiar afectando a todos ellos, en especial a los hijos.

Las familias desintegradas ya sea por divorcio o separación y emigración, son un tipo de familia que forma parte de nuestra realidad actual, favorecida por los problemas económicos y la pérdida de valores familiares, lo que requiere de una atención especial y un análisis detenido (Medina, 2014). El proceso de separación es una fuente de gran estrés, que está acompañado de muchos sentimientos y emociones desagradables y perjudiciales como son: culpa, rencor, lástima, dolor, miedo, odio, tristeza, lo cual puede tener implicaciones en su salud mental y en el desarrollo personal y social. Esto motiva a realizar acciones que ayuden a superar dichos estados emocionales, pues si no son tratados pueden trascender en forma negativa en la vida de los hijos.

Figura 6. Efectos secundarios de la desintegración familiar.



Nota: Elaboración propia.

La separación tiene un gran impacto en la vida de los hijos y estos se ven mucho más afectados por la manera en que la familia se reestructura y la manera en que se manejan los sentimientos después de la separación. Poder contribuir con el desarrollo integral de los hijos; además, cumplir un rol tutorial y demostrarles afecto y comprensión, los ayudará a superar los efectos psicológicos y socioemocionales que puede causar la desintegración familiar (Garibay, et al, 2014).

La desintegración familiar puede estar ocasionada por diferentes problemas: “La violencia, pero aún más los problemas estructurales de pobreza, desempleo y difícil acceso a los servicios básicos de vivienda, salud y educación, se expresan en lo que se ha caracterizado como la desintegración familiar, concepto que se aplica a varias situaciones: hogares en situación de extrema pobreza con jefatura femenina por ausencia de padres, niños en el mercado laboral en lugar de estar en el sistema educativo, niños viviendo en las calles, aumento del consumo de drogas y alcohol e incremento de la violencia intrafamiliar (Orgilés & Samper, 2011).

Una de las primeras cosas, que el niño tendrá que hacer, es aceptar la realidad de la separación de sus padres. Esta aceptación no se logra de un momento para otro, sino que es un proceso que lleva tiempo y experimentación de los cambios concretos que la separación ha producido al mismo tiempo, deberá lograr no quedar atrapado en el conflicto parental y tendrá que retomar sus rutinas.

Poder contribuir con el desarrollo integral de los hijos, además de cumplir un rol tutorial y demostrarles afecto y comprensión, los ayudará a superar los efectos psicológicos y socioemocionales que puede causar la desintegración familiar, dando valor y cumplimiento a los derechos de los mismos.

El niño tiene derecho a tener la oportunidad de querer y ser querido por ambos padres en un ambiente de seguridad. Debe poder disfrutar del amor de ambos padres, sin culpas ni conflictos de lealtad.

Derecho a una relación sin presión, en donde no se ataque hacia el otro parente. Derecho a la responsabilidad de ambos padres en su crianza a mantener relaciones personales y contacto directo con ambos padres de forma regular. El niño debe ser oído y debe llevar tratamiento interdisciplinario e intervención socio-terapéutica frente a los conflictos de los padres por cuestiones de tenencia o de comunicación, al sustento y a un nivel de vida adecuado para su desarrollo físico, mental, espiritual, moral y social (Pérez, 2018).

Resultados y discusión.

Fase 1: Identificación del problema.

Paso 1: Preparación del equipo de trabajo.

Para la realización del estudio se crea un equipo formado por 6 expertos. Se escogió un grupo de expertos avezados en conocimientos y experiencia en temas políticos, económicos, sociocultural, tecnológicos, ecológicos y legales. Se les presenta una serie de publicaciones e ideas en función de datos, criterios y legislaciones vigentes sobre la familia, en cuanto al abandono del vínculo matrimonial. Cada experto debe detectar los factores negativos y los riesgos causados por el abandono.

Para consensuar y agrupar ideas, se realiza el procesamiento de la información a través del empleo del Método PESTEL. Se les expresó la importancia de su labor individual y los argumentos que habían originado su selección como experto.

Paso 2: La información es dirigida a los programas institucionales encargados de la protección de las relaciones entre los cónyuges y el cumplimiento de los deberes inherentes al matrimonio y a los organismos rectores que regulan y normalizan estrategias para el cumplimiento de los derechos de la familia en especial los de los hijos.

Paso 3: Selección del objeto de estudio.

El objetivo del estudio se encamina a determinar los factores negativos del abandono del vínculo matrimonial, así como los efectos secundarios y las posibles soluciones a partir de las oportunidades para la protección de la familia.

Fase 2: Análisis de las problemáticas.

Desarrollo del método:

A partir del caso de estudio se aplica el método PESTEL para determinar los factores negativos del abandono.

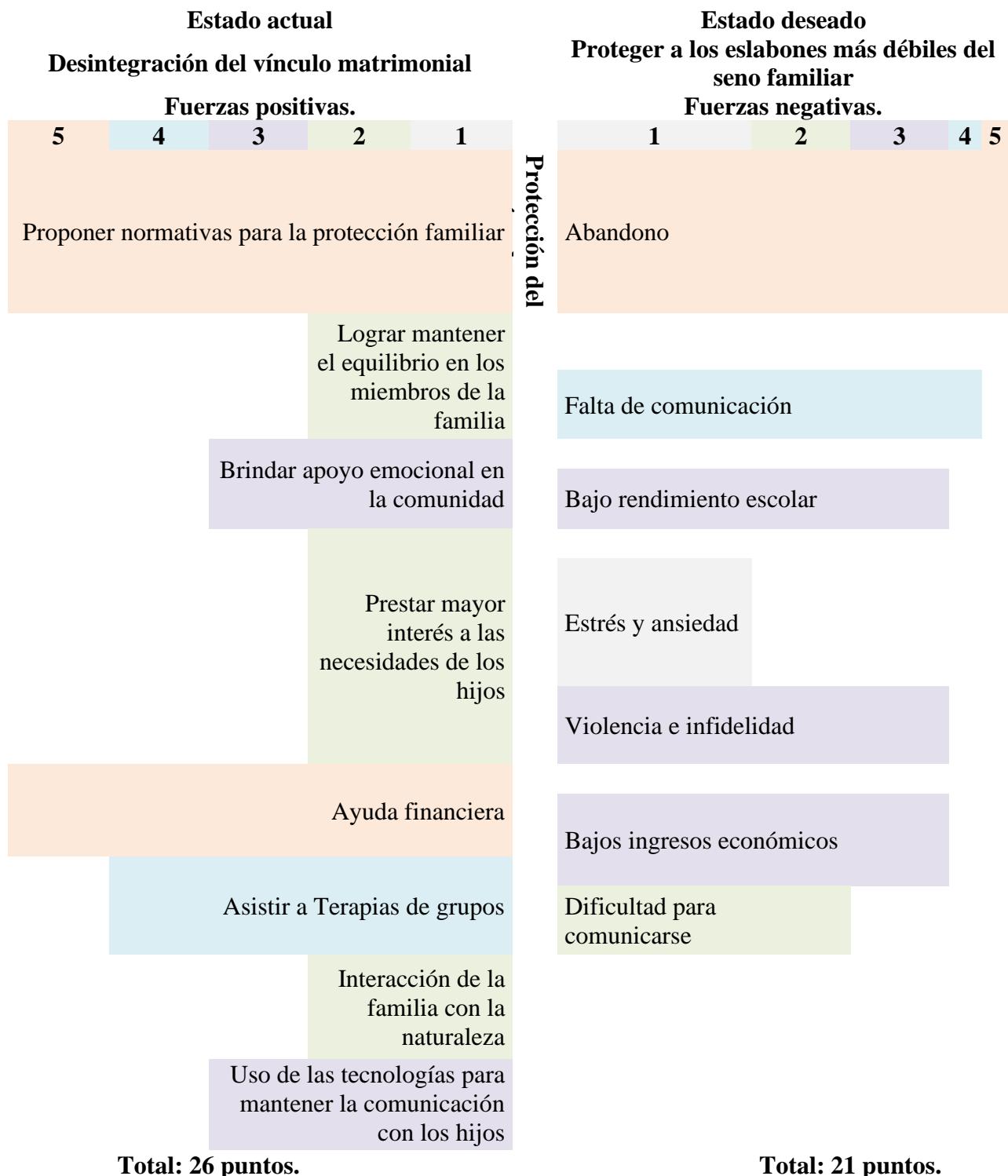
Tabla 1. Riesgos y oportunidades en el abandono del vínculo matrimonial.

Dimensión	Factor	Estado
Políticos	❖ Desamparo y desprotección Familiar	Las políticas existentes: ❖ No promueven la integración armónica de todos los sectores de la nación ❖ No dan protección a la familia ❖ No mantienen y refuerzan los vínculos familiares.
Económicos	❖ Diferencias económicas	❖ Disminución del estatus económico ❖ La carga económica en el hogar se incrementa ❖ No se brinda compensación económica al cónyuge más débil al cuidado de los hijos.
Sociales	❖ Aumento en el malestar social y cambio de vida	❖ Bajo rendimiento académico ❖ Baja autoestima ❖ Baja capacidad mental ❖ Aislamiento social.
Tecnológicas	❖ Excesivo uso de las tecnologías	❖ Baja comunicación con los padres ❖ Presenta dificultades para relacionarse en sociedad.
Ecológicas	❖ Baja interrelación con la naturaleza	❖ Posible aparición del Síndrome de Hikikomori.
Legales	❖ Las normativas no tienen el alcance requerido.	❖ Dictar normas que integren el estatuto protector de la familia y al poder judicial ❖ Apoyar y profundizar las nuevas normativas vigentes.

Nota: Elaboración propia.

Método de campo – fuerza.

Figura 7. Fuerzas convergentes entre la desintegración del vínculo matrimonial y los eslabones más débiles.



El análisis de Campo de Fuerzas identificó las fuerzas positivas y negativas que influyen en la desintegración del vínculo matrimonial. Para la ponderación los factores que apoyan o van en contra de la solución del problema, se definen a partir de las votaciones de los expertos (Figura 7).

El análisis de campo de fuerzas refleja la apreciación de presiones a favor de mitigar la desintegración del vínculo matrimonial. El resultado del método obtuvo una puntuación de 26 puntos a favor de proteger a los eslabones más débiles del seno y disminuir la desintegración del vínculo matrimonial. Los organismos rectores deben trabajar en función de eliminar o mitigar las fuerzas negativas que lo impiden. En este caso concreto, las organizaciones rectoras del proceso deben ser cuidadosas por si luego de un tiempo de afrontada la situación está vuelve a presentar nuevas fuerzas que prolongan la erradicación y en un tiempo determinado surge de nuevo el retorno o agravamiento de la desintegración del vínculo matrimonial y los efectos del abandono.

Fase 3: Búsqueda de soluciones.

Del análisis presentado en el abandono del vínculo familiar y sus efectos secundarios, se analizaron en consenso las soluciones potenciales.

- Proporcionar financiamiento adecuado, por parte del Estado, para cubrir las necesidades básicas del cónyuge y los hijos
- Perfeccionar las instituciones que brindan ayuda especializada a los hijos incluso a la pareja que se separa
- Proteger y mejorar la protección a la familia.
- Desarrollar las capacidades de los docentes, ofreciendo apoyo emocional

Fase 4: Evaluación e implementación del estudio.

Debido a la naturaleza del ejercicio, la etapa de evaluación e implementación del estudio estaría en función de una evaluación por parte de las organizaciones rectoras en cuanto al abandono del vínculo matrimonial y sus efectos y promover políticas que favorezcan el resultado esperado por la ley.

Se plantea que este punto se quede como parte de las recomendaciones del ejercicio.

CONCLUSIONES.

Una vez culminado el estudio del caso, se concluye lo siguiente:

- Se propone educar a los padres, a fin de que estén preparados para hacer frente a cualquier problemática.
- Se constató que la desintegración familiar sí afecta el componente académico de los hijos en cuanto al proceso de enseñanza – aprendizaje.
- Se concluyó que la desintegración familiar ejerce influencia sobre el rendimiento escolar de los hijos, pero puede ser disminuida a través de la influencia afectiva de la comunidad educativa: ayuda psicológica, orientación tutorial, educación personalizada, entre otros.
- Las legislaciones deben proporcionar las herramientas para solucionar los problemas existentes en la familia y eliminar ciertas fisuras que repercuten negativamente en la efectividad del proceso.
- Implementar ayuda económica al padre débil al cuidado de los hijos.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS.

1. Artiles, C. L. C. (2004). El abandono voluntario como causal de desvinculación matrimonial en Venezuela. Caracas: Tribunal Supremo de Justicia.
<http://saber.ucv.ve/bitstream/123456789/7079/1/El%20abandono%20voluntario%20como%20causal%20de%20desvinculaci%C3%B3n%20matrimonial%20en%20Venezuela.%20Inmersi%C3%B3n%20cr%C3%ADtica%20a%20cierta%20visi%C3%B3n%20doctrinal.pdf>,
2. Asamblea Nacional del Ecuador. (2014). Código Orgánico Integral Penal. Registro Oficial Suplemento N. 180.
https://tbinternet.ohchr.org/Treaties/CEDAW/Shared%20Documents/ECU/INT_CEDAW_AR_L_ECU_18950_S.pdf

3. Bonilla, S. F. F., Castro, D. E. H., Martínez, M. G. G., & Salcedo, V. H. L. (2021). Proceso de análisis jerárquico para el estudio de la situación laboral de los pueblos étnicos. *Universidad y Sociedad*, 13(4), 226-233. <https://rus.ucf.edu.cu/index.php/rus/article/view/2160/2139>
4. Congreso Nacional del Ecuador. (2005). Código Civil del Ecuador. Registro Oficial Suplemento N. 46. <https://www.hgdc.gob.ec/images/BaseLegal/Cdigo%20Civil.pdf>
5. Cuervo, Á. A. V., & Escalante, J. A. (2011). Desempeño académico en hijos de padres casados y divorciados. *Revista Mexicana de Orientación Educativa*, 8(20), 24-32.
6. Cyta. (2020). Herramientas de calidad. (sitio web). Cyta http://www.cyta.com.ar/biblioteca/bddoc/bdlibros/herramientas_calidad/inpulso.htm
7. Duarte, J. C., Arboleda, M. R. C., & Díaz, M. D. J. (2002). Las consecuencias del divorcio en los hijos. *Psicopatología Clínica Legal y Forense*, 2(3), 47-66. <https://dialnet.unirioja.es/descarga/articulo/2516704.pdf>
8. Fernández, M. (2012). Las víctimas inocentes de la separación o divorcio. Consecuencias en los hijos/as: Escuela vasco-navarra de terapia familiar. Madrid: Ediciones Morata. <https://www.avntf-evntf.com/wp-content/uploads/2016/11/FernandezMaiderTrab3BI1415.pdf>
9. Ferrer Sama, A. (1947). El delito de abandono de familia. In *Anales de la Universidad de Murcia*. Murcia: Universidad de Murcia, Servicio de Publicaciones. <https://digitum.um.es/digitum/bitstream/10201/6368/1/N%202%20%20%20El%20delito%20de%20abandono%20de%20familia.pdf>
10. Garibay J, Jiménez C, Vieyra P, Hernández M, & J, V. (2014). Disfunción familiar y depresión en niños de 8-12 años de edad. *Revista de Medicina e Investigación*. 2(2), 107-111. <https://www.elsevier.es/es-revista-revista-medicina-e-investigacion-353-pdf-S2214310615300066>

11. González Rodrigo. (2020). Análisis del Campo de Fuerzas. (sitio web). Pdcanhome. <https://www.pdcahome.com/6301/analisis-de-campos-de-fuerza-gestion-del-cambio/>
12. Jeison (2018). MASP (Método de análisis y solución de problemas). (sitio web). Blog de la calidad. <https://blogdelacalidad.com/masp-metodo-de-analisis-y-solucion-de-problemas-parte-1/>
13. Martínón, J. M., Fariña, F., Corras, T., Seijo, D., Souto, A., & Novo, M. (2017). Impacto de la ruptura de los progenitores en el estado de salud física de los hijos. European Journal of Education and Psychology, 10(1), 9-14.
14. Mayén Hernández, B., García, B., Jusidman, C., Anda, C. D., Rodríguez Ramírez, G., Ordaz, G., ... & Lerner, S. (2010). Relatoría del seminario “Familias en el siglo XXI: realidades diversas y políticas públicas”. Estudios demográficos y urbanos, 25(1), 219-258. <http://www.scielo.org.mx/pdf/educm/v25n1/2448-6515-educm-25-01-219.pdf>
15. Medina Pabón, J. E. (2014). La extinción del vínculo matrimonial y su eficacia en otros estados. Iuris Tantum Revista Boliviana de Derecho, (17), 114-147.
16. Orgilés, M., & Samper, M. (2011). El impacto del divorcio en la calidad de vida de los niños de 8 a 12 años de edad en la provincia de Alicante. Gaceta sanitaria, 25, 490-494. https://www.scielosp.org/article/ssm/content/raw/?resource_ssm_path=/media/assets/gs/v25n6/original7.pdf
17. Parada, P. (2013). Análisis PESTEL, una herramienta de estrategia empresarial de estudio del entorno. (sitio web). Pascual Parada. <http://www.pascualparada.com/analisis-pestel-una-herramienta-de-estudio-del-entorno/>
18. Pérez, J. G. (2018). El hijo de padres separados o divorciados. Pediatr Integral 2018; XXII (4): 165–172. https://cdn.pediatriaintegral.es/wp-content/uploads/2018/xxii04/01/n4-165-172_JesusGarcia.pdf

19. Pérez, M. A. (2018). ¿Qué es el análisis PESTEL? (sitio web). Zona Económica.
<https://www.zonaeconomico.com/que-es-el-analisis-pester>
20. Rodas, Y. (2016). Los niños de edad escolar, en el conflicto del fenómeno del divorcio. Ecuador: Universidad de Cuenca.
21. Sozoranga, R. (2015). Las estrategias de afrontamiento ante el divorcio o separación parental en los estudiantes de los novenos años de educación básica del colegio de bachillerato la dolorosa. Ecuador: Universidad Nacional de Loja.

DATOS DE LOS AUTORES.

1. **Gisell Karina Arreaga Farias.** Especialista en Derecho Penal y Justicia Indígena. Docente de la Universidad Regional Autónoma de Los Andes, Ecuador. E-mail:
ub.gisellarreaga@uniandes.edu.ec
2. **Federico Miguel Estrella Gómez.** Magíster en Derecho Penal y Criminología. Docente de la Universidad Regional Autónoma de Los Andes, Ecuador. E-mail:
ub.federicoestrella@uniandes.edu.ec
3. **Leonardo Iván Barahona Tapia.** Magíster en Derecho Constitucional. Docente de la Universidad Regional Autónoma de Los Andes, Ecuador. E-mail:
ub.leonardobarahona@uniandes.edu.ec

RECIBIDO: 1 de septiembre del 2021.

APROBADO: 23 de septiembre del 2021.